



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 150-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

VISTOS:

Con Proveído Nº 9344-GlyDURA/MDT; Informe Nº 068-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Con Proveído Nº 9302-GlyDURA/MDT; Informe Nº 0832-2025-GPP-GM/MDT; Informe Nº 001505-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT; Informe Nº 0589-2025-WFAT-GlyDURA/GM/MDT; Informe Nº 0906-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT; Informe Nº 086-2025-FSMN/IO-GSEyO-MDT; Informe Nº 3237-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT; Informe Nº 083-2025-KKBC-RO-SGOP/GlyDURA/MDT; Solicita Modificación Presupuestal Nº 05 del Proyecto denominado **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL DEL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA** con CUI N°2534781; y,

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, el presente dispositivo legal en el Artículo 4º numeral 4.1 las fases del ciclo de inversiones siendo estas a) Programación Multianual de inversiones, b) formulación y evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tenga alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el banco de inversiones c) ejecución, d) funcionamiento;

Que en esa línea el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, en el artículo 12, inciso 12.3, fija en el numeral 2 como una de las funciones de la Unidad Formuladora la de Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento;

Que, en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones delinea que, la declaración de viabilidad de un proyecto se aplica a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión el cual debe estar alineado al cierre de brechas de infraestructura, debiendo tener una contribución al bienestar de la población y sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 150-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a lo establecido La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos público y establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión y se establece en el Capítulo V, Sub Capítulo I, establece en su artículo 33 ejecución física de las inversiones; establece en el numeral 33.1 que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;

Que mediante Resolución De Alcaldía N°020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el artículo 6 numeral 6.8.3. de las modificaciones de ampliación de plazo, excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, ningún adicional, deductivo o ampliación de plazo, procederá o podrá ejecutarse sin un documento de autorización, emitido por la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, que luego deberá ser regularizado con **RESOLUCIÓN** correspondiente emitida por el titular de pliego;

Que mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, según la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que mediante **Resolución Gerencial N°085-2025-GM/MDT**, de fecha 31 de marzo del 2025, resuelve artículo segundo, Designar al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, identificado con DNI 40237884, en el cargo de confianza de Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del 01 de abril del 2025 bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-Ley que regula el Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios – CAS, con las prerrogativas que le asiste la ley ; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, dependiente, establecidas en los documentos de Gestión como el ROF y el MOF de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8. **De las Modificaciones Presupuestales** al expediente técnico, en el numeral 6.8.1. Ampliaciones Presupuestales (adicionales), Ejecución de Partidas Complementarias y en el numeral 6.8.3. **De las ampliaciones de plazo.** Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-A/MDT de fecha 23 de agosto del 2022, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con código único de inversión CUI: 2534781 con un presupuesto de S/. 3'926,751.06 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°0700-2023-SGRRHH-GAyR/MDT, de fecha 15 de junio de 2023 a la actualidad se designa a la Ing. **KAHORY KELY BARRERA CONDORI**, como Residente de Obra, y con MEMORÁNDUM N°0192-2023-RENG-SGOP-GIyDURA-GM/MDT se le designan funciones como Residente del Proyecto: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 152-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 26 de marzo del 2025 a la actualidad, se designa al **ING. FIDEL SANTIAGO MAMANI NINA** como Inspector del Proyecto: "**CREACIÓN DE LOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°065-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 20 de junio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto con CUI 2534781, por un plazo de 109 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°157-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 09 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente de la Modificación Presupuestal N°01 por el monto de S/. 1,039,200.34, asimismo la Ampliación de Plazo N°02 por un plazo de 111 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2024-GLyDURA/MDT, de fecha 05 de febrero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto con CUI 2534781, por un plazo de 45 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 099-2024-GM/MDT, de fecha 06 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente de la Modificación Presupuestal N° 02 por el monto de S/. 1,060,108.36 soles, asimismo la Ampliación de plazo N°04 por un plazo de 100 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 170-2024-GM/MDT, de fecha 07 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente de la Modificación Presupuestal N°03 por el monto de S/. 1,377,459.48 soles, asimismo la Ampliación de Plazo N°05 por un plazo de 107 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 219-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 30 de octubre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto con CUI 2534781, por un plazo de 41 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°237-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 21 de noviembre del 2024, se aprueba el Expediente de la Modificación Presupuestal N° 04 por el monto de S/. 224,844.01 para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 279-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2024 la Ampliación de Plazo N°07 del Proyecto con CUI 2534781, por un plazo de 143 días calendarios para la continuidad de la ejecución del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;**

Que, mediante Informe N°083-2025-KKBC-RO-GlyDURA/MDT, de fecha 05 de mayo del 2025, LA Ing. Kahory Kely Barrera Condori, Residente de Obra remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana Sub Gerente de Obras Públicas el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05**, del proyecto denominado: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150-2025-GlyDURA/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

Torata, 13 de mayo del 2025

RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2534781, Por lo antes expuesto, esta residencia procedió a la elaboración del expediente técnico de la Modificación Presupuestal N° 05 (Por Variación de Precios, Partidas Nuevas, Mayores Gastos de Dirección Técnica e Inspección y Deductivos Se concluye que es necesario el incremento presupuestal para la culminación de las metas al 100 % del expediente técnico Modificado (expediente técnico Base + Modificaciones), se derive el presente expediente al área según corresponda para que continúe con el trámite correspondiente. El presupuesto solicitado por la residencia es de S/. 545,442.98 soles.

Que, mediante Informe N°3237-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 05 de mayo del 2025, el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05**, del proyecto denominado: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2534781. Por lo que esta Sub Gerencia de Obras Públicas deriva el presente expediente de Modificación Presupuestal N° 05 a la GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS para que realice su revisión, evaluación y aprobación por parte del Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N°086-2025-FSMN/IO-GSEyO-MDT, de fecha 06 de mayo del 2025, el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina Inspector de Obra, remite al Ing. David Vidal Uribe Cecenarro Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la Conformidad al expediente de Modificación Presupuestal N° 05, del proyecto denominado: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2534781. De acuerdo al análisis realizado se tiene que: De la Variación de Precios de Insumos, se debe actualizar los precios en el expediente con la finalidad de sincerar el gasto financiero del proyecto y de la misma forma culminar las metas programadas debido a que han transcurrido más de dos años y medio de haber sido aprobado el expediente técnico. De las partidas Nuevas se tiene que, responde a la necesidad que se dio debido a las precipitaciones pluviales que afectaron el proyecto a inicio del año 2025 se han generado daños en la infraestructura porque lo que es necesario ejecutar partidas nuevas. Por Mayores Gastos de Dirección Técnica e Inspección tiene como propósito cubrir los costos asociados al aumento en la duración de la ejecución de la obra, de este modo, se garantiza el cumplimiento de la adecuada ejecución del proyecto. Y de los deductivos se debe precisar que el expediente técnico inicial cuenta con modificaciones técnicas al mismo, toda vez que en la sub partida 01.03.03.01 PILETA ORNAMENTAL DE AGUAS DANZANTES, que corresponde a la instalación general de la pileta ornamental, debido que ha sido replanteado en su totalidad. Por lo tanto, se da la CONFORMIDAD al Expediente de Modificación Presupuestal N° 05. Se recomienda derivar a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para que continúe su trámite correspondiente. Según se detalla en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL DEL EXP. TÉCNICO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 01 (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 02 (C)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 03 (D)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 04 (E)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05				TOTAL INCREMENTO ADICIONAL N° 06 (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 08 (H)
						DEDUCTIVO N° 05	ADICIONALES DE OBRA N° 09				
							POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN INSUMOS	POR PARTIDAS NUEVAS	POR MAYORES GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN		
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	2,824,849.29	3,456,209.56	4,286,615.93	5,411,072.85	5,630,039.72	81,450.00	86,138.15	228,385.92	-	191,074.07	5,821,113.79
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	371,110.00	371,110.00	371,110.00	371,110.00	371,110.00	-	11,230.00	-	-	11,230.00	382,340.00
COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN	57,604.00	57,604.00	57,604.00	57,604.00	57,604.00	-	-	-	-	-	57,604.00
SUMA TOTAL DE COSTO DIRECTO (CD)	3,053,563.29	3,884,923.56	4,715,329.93	5,839,786.85	6,058,753.72	81,450.00	87,368.15	228,385.92	-	202,304.07	6,261,057.79
GASTOS GENERALES 12 %	366,427.59	466,190.82	565,839.59	700,774.39	702,908.76	10,974.00	8,084.18	27,166.31	161,987.92	186,244.41	890,153.17
Dirección Técnica de Obra (11%)	335,891.96	427,341.59	516,686.29	642,376.53	645,249.70	10,059.50	7,410.50	24,902.45	161,987.92	184,221.37	829,471.07
Dirección Técnica de Ejecución de Proyectos de Inversión (1%)	30,535.63	38,849.23	47,153.30	58,397.86	58,659.06	914.50	673.68	2,263.86	-	2,023.04	60,682.15
GASTOS DE INSPECCIÓN LIQUIDACIÓN Y SEGURIDAD DE OBRA (4%)	183,213.88	233,096.42	283,627.28	367,893.26	368,797.45	3,658.00	2,694.72	8,055.44	134,841.00	142,733.16	511,530.61
Inspección de Obras (2%)	91,606.90	116,547.71	141,813.64	183,946.63	184,398.72	1,829.00	1,347.36	4,027.72	67,420.50	70,448.22	284,346.82
Gastos en Evaluación (0.5%)	15,267.82	15,267.82	15,267.82	15,267.82	15,267.82	-	-	-	-	-	15,267.82
Gastos del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (1.5%)	45,003.45	56,273.85	61,164.02	66,806.30	66,939.90	-	-	-	-	-	66,939.90
Gastos de Liquidación (1%)	30,535.63	43,006.03	46,490.23	48,409.23	48,409.23	914.50	673.68	2,263.86	-	2,023.04	48,231.27
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS (7%)	213,749.43	271,644.65	306,566.02	385,277.96	387,108.37	6,461.50	4,715.77	15,847.01	-	14,161.28	401,267.65
TOTAL DE COSTO INDIRECTO (CI)	763,390.82	971,230.89	1,200,932.88	1,453,935.64	1,458,812.58	21,033.90	15,494.67	92,688.76	296,608.92	343,138.85	1,802,951.43
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN (incluye modificaciones presupuestales) (CD+CI)	3,816,954.11	4,856,154.45	5,916,262.81	7,293,722.29	7,518,566.30	112,483.90	82,862.82	278,454.68	296,608.92	545,442.92	8,064,009.22
ELABORACION DE EXPONENTE TÉCNICO	109,796.95	109,796.95	109,796.95	109,796.95	109,796.95	-	-	-	-	-	109,796.95
TOTAL PRESUPUESTO FINAL	3,926,751.06	4,965,951.40	6,026,059.76	7,403,519.24	7,628,363.25	112,483.90	82,862.82	278,454.68	296,608.92	545,442.92	8,173,806.17

Que, mediante Informe N°0906-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, de fecha 09 de mayo del 2025, el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la Conformidad de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05**, del proyecto denominado: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 150-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2534781. De la evaluación realizadas por el inspector de obra indica lo siguiente que da conformidad al presente expediente de Modificación Presupuestal N° 05 por Variación de Precios de Insumos, Partidas Nuevas, Mayores Gastos de Dirección Técnica e Inspección., en ese entender el INSPECTOR da conformidad por un presupuesto de s/. 545,442.98 soles. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos se remite la Modificación Presupuestal para que continúe con su trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N°0589-2025-WFAT-GIYDURA/GM/MDT, de fecha 12 de mayo del 2025, el Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, solicita al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión de Disponibilidad Presupuestal, de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05**, del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2534781, Por lo que solicito a través de su Gerencia bajo su cago, emita su opinión de disponibilidad presupuestal y se derive el presente expediente al área según corresponda para que continúe con el trámite correspondiente ya que cuenta con opinión favorable del inspector de obra de acuerdo a la directiva con un presupuesto de S/. 545,442.98 soles.

Que, mediante Informe N°001505-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT de fecha 13 de mayo del 2025, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento, Racionalización y CT, remite al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión de Disponibilidad Presupuestal, de **CONFORMIDAD** del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2534781, emite dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, es necesario precisar que la emisión de la disponibilidad presupuestal está sujeta a la disponibilidad financiera y tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el presupuesto disponible y libre de afectación en el presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo. de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:5 Recursos Determinados
RUBRO	:18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Gen. De Gasto.	:2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
Monto	:S/. 545,442.92 Soles.

Que, mediante Informe N°0832-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 13 de mayo del 2025, el CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05** del Proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2534781. Que mediante documento de la Referencia del CPC Esteban Jesús Torres Jacho, dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria OTORGA **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:5 Recursos Determinados
RUBRO	:18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Gen. De Gasto.	:2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
Monto	:S/. 545,442.92 Soles.

Que, con INFORME N° 068-2025-HEG-EL/GIYDURA/MDT, de fecha 14 de mayo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez - Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Opinión Técnica Legal, refiriendo que conforme los antecedentes, la base legal y el análisis factico, se advierte que, esta Gerencia declara **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 05 del Proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2534781; contando con la **conformidad otorgada por el INSPECTOR DE OBRA (ÁREA TÉCNICA)**, por un monto de S/. 545,442.92 soles, la misma que deberá de aprobarse vía acto resolutorio; por lo que, conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 186 + CD e informes a folios 27.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante resolución de alcaldía N°140- 2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con resolución de alcaldía N°197-2023-A-MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal N 05 del Proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO – TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 253478; contando con la **conformidad otorgada por el INSPECTOR DE OBRA (ÁREA TÉCNICA)**; por un monto de S/. 545,442.92 soles; por lo que, conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 186 + CD e informes a folios 27, según se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL DEL EXP. TÉCNICO (a)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 01 (b)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 02 (c)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 03 (d)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 04 (e)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05				TOTAL INCREMENTO MODIFICADO ADICIONAL N° 05 (f)	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N° 05 (g)=(a)+(f)
						DEDUCTIVO N° 05		ADICIONALES DE OBRA N° 05			
						DEDUCTIVOS	POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN INSUMOS	POR PARTIDAS NUEVAS	FORMADORES GASTOS DE DIRECCION TÉCNICA E INSPECCION		
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	2,024,849.29	2,456,209.66	4,280,616.93	5,411,072.66	5,630,039.72	91,450.00	50,138.15	220,385.92	-	191,074.07	5,821,113.79
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	371,110.00	371,110.00	371,110.00	371,110.00	371,110.00	-	11,230.00	-	-	11,230.00	382,340.00
COMPONENTE 03: CAPACITACION	57,604.00	57,604.00	57,604.00	57,604.00	57,604.00	-	-	-	-	-	57,604.00
SUMA TOTAL DE COSTO DIRECTO (CD)	3,053,563.29	3,884,923.66	4,715,329.93	5,839,786.66	6,059,753.72	91,450.00	67,368.15	226,385.92	-	202,304.07	6,261,057.79
GASTOS GENERALES 12 %	386,427.59	466,190.82	585,839.59	700,774.38	703,908.76	10,874.08	8,084.16	27,186.31	161,987.92	166,244.41	890,153.17
Dirección Técnica de Obra (11%)	335,891.96	427,341.59	516,686.29	642,376.53	645,249.70	10,059.50	7,410.50	24,902.45	161,987.92	184,221.37	829,471.07
Dirección Técnica de Ejecución de Proyectos de Inversión (1%)	30,535.63	38,849.23	47,153.30	58,397.86	58,659.06	914.50	673.68	2,283.86	-	2,023.04	60,882.10
GASTOS DE INSPECCION, LIQUIDACION Y SEGURIDAD DE OBRA (6%)	183,213.80	233,095.42	328,527.28	367,883.28	388,797.45	3,858.00	2,894.72	9,055.44	134,641.00	142,733.16	511,530.61
Inspección de Obras (3%)	91,606.90	116,547.71	205,577.21	239,310.91	240,094.50	2,743.50	2,021.04	6,791.58	134,641.00	140,710.12	380,804.62
Gastos en Evaluación (0.3%)	15,267.82	15,267.82	15,267.82	15,267.82	15,267.82	-	-	-	-	-	15,267.82
Gastos del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (1.3%)	45,803.45	50,273.85	61,184.02	66,806.30	66,936.90	-	-	-	-	-	66,936.90
Gastos de Liquidación (1%)	30,535.63	43,006.03	46,499.23	46,498.23	46,498.23	914.50	673.68	2,263.86	-	2,023.04	48,521.27
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS (7%)	213,749.43	271,944.65	305,566.02	365,277.99	387,106.37	6,401.50	4,715.77	15,847.01	-	14,161.26	401,267.63
TOTAL DE COSTO INDIRECTO (CI)	763,390.82	971,230.89	1,200,932.88	1,453,935.64	1,459,812.58	21,033.50	15,494.67	52,088.76	296,608.92	343,138.85	1,802,951.43
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION (incluye modificaciones presupuestales (CD+CI))	3,816,954.11	4,856,154.45	5,916,262.81	7,293,722.29	7,518,566.30	112,483.50	82,862.82	278,454.68	296,608.92	545,442.92	8,064,009.22
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	109,796.95	109,796.95	109,796.95	109,796.95	109,796.95	-	-	-	-	-	109,796.95
TOTAL PRESUPUESTO FINAL	3,926,751.06	4,965,951.40	6,026,059.76	7,403,519.24	7,628,363.25	112,483.50	82,862.82	278,454.68	296,608.92	545,442.92	8,173,806.17

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Modificación Presupuestal N° 05 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

WFAT/GIyDURA
HEG-EL/GIyDURA
Cc. Archivo
GSEyO
GPP
UJ.
CC.archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. WILLYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL